

Día Mundial de la Seguridad del Paciente, un compromiso para mejorar la atención médica

17 de septiembre



Los avances tecnológicos y las prácticas clínicas han evolucionado considerablemente en el ámbito médico, de modo que los protocolos implementados pueden llegar a ser más rigurosos y complejos. No obstante, dicha evolución ha tenido repercusiones en la atención médica, al grado de que en ocasiones se requieren adaptaciones constantes y una mayor precisión en los procedimientos aplicados.

“La seguridad del paciente implica la ausencia de daños prevenibles durante el proceso de atención sanitaria, en particular, la reducción a un mínimo aceptable de los riesgos de daños innecesarios relacionados con la atención de la salud. Un mínimo aceptable alude a las nociones colectivas de los actuales conocimientos, los recursos disponibles y el contexto en el que se ofrece la atención, sopesados con respecto al riesgo de no brindar ningún tratamiento u ofrecer otro diferente.”

Organización Mundial de la Salud

Los trastornos que los pacientes pueden sufrir a consecuencia de los errores ocurridos durante la práctica médica –humanos o por deficiencias estructurales– son de los mayores problemas a atender en los sistemas sanitarios. Por ello, a partir del 17 de septiembre del 2019 se celebra el Día Mundial de la Seguridad

del Paciente por acuerdo de la 72 Asamblea Mundial de la Salud titulada “Acción mundial en pro de la seguridad del paciente”, su objetivo principal es concientizar y ampliar los conocimientos de todo el mundo con respecto a las necesidades que tienen los pacientes a fin de mejorar su seguridad y reducir algún tipo de daño.¹

La atención de los pacientes: tema prioritario

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), atender la seguridad del paciente representa tomar acciones inmediatas, pues estima que en todo el mundo los daños ocasionados a la salud representan inversiones económicas considerables para los sistemas de salud, pero, sobre todo, porque un número inaceptable de pacientes padecen traumatismos o fallecen debido a prácticas de atención inseguras o deficientes, cuando la mayor parte de estos son evitables.²

Como parte de las áreas de atención, la OMS plantea metas específicas que pueden ser tomadas en cuenta con el fin de avanzar conjuntamente en la seguridad del paciente, y a partir de estas elaborar estrategias particulares acordes con las políticas de atención de cada país:

1. Crear conciencia a escala global acerca de la necesidad de una participación activa de los pacientes, de sus familias y de los cuidadores en todos los entornos y a todos los niveles de la atención de la salud con miras a mejorar la seguridad del paciente.
2. Involucrar a los responsables políticos, a los líderes de la esfera de la atención de la salud, a los trabajadores de la salud y asistenciales, a las organizaciones de pacientes, a la sociedad civil y a otras partes interesadas en los esfuerzos para hacer partícipes a los pacientes y a sus familias de las políticas y las prácticas en pro de una atención de la salud segura.
3. Empoderar a los pacientes, y a sus familias, para que participen activamente en su propia atención de la salud y en la mejora de la seguridad de la atención de la salud.

¹ Organización Mundial de la Salud. Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2023, 17/09/2023, <https://goo.su/kSqy92y>

² Organización Mundial de la Salud. Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2024, 17/09/2024, <https://goo.su/NtmqJ>

4. Abogar por la adopción de medidas urgentes sobre la participación de los pacientes y sus familias, en consonancia con el Plan de Acción Mundial en pro de la Seguridad del Paciente 2021-2030, que hagan suyas todos los asociados.³

La seguridad del paciente durante la prestación de servicios de salud seguros y de alta calidad es un requisito para fortalecer los sistemas de atención a la salud efectiva. Lo anterior se adecua al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), pues éste habla de “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.⁴

Este 2025, la campaña emprendida por la Organización de las Naciones Unidas, mediante la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene como lema “¡La seguridad del paciente desde el comienzo!”. De esta manera, dicho organismo busca resaltar la vulnerabilidad de las niñas y los niños frente a los riesgos y los daños derivados de una atención insegura.

Con base en las campañas anteriores, la OMS insta a los Estados parte de la ONU a que tomen medidas para eliminar los daños evitables en la atención pediátrica y neonatal. Así, “el Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2025 tiene por objeto impulsar mejoras significativas y reafirmar el derecho de todos los niños a una atención segura y de calidad”.⁵

El derecho humano a la salud en México

La salud es un derecho primordial y un eje imprescindible para el desarrollo integral de las personas y el bienestar de la sociedad. Gracias a la reforma al artículo 4.º de nuestra Constitución federal, quedó plasmado con claridad el derecho a la salud de las y los mexicanos, y la obligación de los tres niveles de gobierno del Estado de otorgar servicios de salud para todas las personas en el territorio mexicano, sin importar su contexto sociocultural, situación económica, edad, orientación sexual ni identidad de género.

Es importante destacar la inclusión de la atención a los pacientes mediante un enfoque de derechos humanos, el cual se refiere a que las políticas, estrategias

³ Organización Mundial de la Salud. Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2023, 17/09/2023, <https://goo.su/kSqy92y>

⁴ Naciones Unidas. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://goo.su/oqWcs>

⁵ Organización Mundial de la Salud. Día Mundial de la Seguridad del Paciente 2025, 17/09/2025, <https://goo.su/NwWoNw8>

y programas médicos se planeen y organicen con el propósito de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud digna para todas las personas.

En este sentido, la salud es un tema prioritario en la agenda nacional de esta Comisión, por ello, impulsamos una visión transformadora orientada a garantizar servicios de salud dignos, accesibles y de calidad, especialmente para los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y personas privadas de la libertad. Garantizar el derecho a la salud requiere cambios estructurales que eliminen la exclusión, la negligencia y la falta de atención oportuna.

El derecho al cuidado

Este derecho reconoce que todas las personas tenemos el derecho a ser cuidados, recibir atención y cuidados de calidad para vivir con dignidad, sobre todo los grupos vulnerables como niñas, niños, personas mayores y con discapacidad; a cuidar, brindar cuidados en condiciones dignas contando con tiempo y recursos necesarios para hacerlo ya sea de forma remunerada o no (como en la mayor parte de los casos) y a autocuidarnos, las personas deben tener las posibilidades de cuidar de sí mismos por su propio bienestar.⁶

Este derecho implica acciones coordinadas por parte de las autoridades a fin de establecer políticas públicas que garanticen cuidados de calidad, siendo una responsabilidad social y política que requiere la participación de toda la sociedad y el Estado.

Acciones de la CNDH

Parte del trabajo de esta CNDH es mantener un diálogo permanente con las autoridades responsables, exigiendo que las y los servidores públicos actúen con apego a la dignidad de cada paciente. Más allá de una obligación legal, proteger el derecho a la salud es un compromiso ético imprescindible para construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente, donde todas las personas accedan sin discriminación a la atención médica que requieren.⁷

Por otra parte, la actual CNDH ha emitido diversas recomendaciones para institutos de salud pública del Estado (por violaciones a los derechos humanos a la salud, a la vida, a la dignidad, al acceso a la información en materia de salud, a una vida libre de violencia gineco-obstétrica, al interés superior de la niñez, entre otras) en las cuales ha recomendado que inscriban a las víctimas

⁶ SCJN, *Boletín en materia de ddhh* | edición marzo - abril 2025 <https://goo.su/BYI6SOH>

⁷ *Programa Anual de Trabajo 2025* (Ciudad de México: CNDH, 2025), <https://goo.su/qfx17yE>

en el Registro Nacional de Víctimas a fin de que se les reconozca como tales y sea posible proceder a la reparación del daño ocasionado, lo que considera, entre otras acciones, atención tanatológica, médica o psicológica gratuita, inmediata y en condiciones accesibles, y cursos de capacitación en materia de derechos humanos para prevenir la violación de otros derechos fundamentales.

Las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos están disponibles en su portal: <https://www.cndh.org.mx/>

Imagen: Organización Panamericana de la Salud, <https://goo.su/v3kdfH>